Comité de Evaluación de Ofertas – Res. N°. 120/18 del 06/11/2018

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº. 07/18

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°. 09/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS" – I.D. 346636.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°. 09/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS" – I.D. 346636**, convocada por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador de Ofertas, nombrado por Resolución N°. 39/18 de fecha 06/09/18, y rectificada por las Resoluciones N°. 102/18 de fecha 15/10/18 y N°. 120/18 de fecha 06/11/18 del Ministerio de la Mujer, siendo miembros del mencionado comité los siguientes funcionarios de la Institución:

1. **LIC. MIRTHA ANGÉLICA ELÍAS FARIÑA**, Viceministra de Asuntos Técnicos y Administrativos. (Ausente por motivos laborales)
2. **LIC. NATALIA EDITH BENÍTEZ DE MIERS**, Directora General de Administración y Finanzas.
3. **C.P. MARTINIANA CHÁVEZ CABALLERO**, Jefa Interina de Patrimonio.
4. **LIC. CARINA DEL CARMEN OCAMPO LÓPEZ**, Jefa Interina de la Unidad de Control Interno.
5. **ABG. PATRICIA DOLDAN BOGADO**, Directora General de Asesoría Jurídica.
6. **ABG. GRACIELA ALONSO GUTIÉRREZ**, Encargada Interina de la Unidad de Transparencia. (Ausente por motivos laborales)

Se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N°. 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: INFORMÁTICA, TECNOLOGÍA & COMUNICACIÓN S.A., AQUA GROUP S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., NETLOGIC S.R.L. y DATA LAB S.A.; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día martes **4 de diciembre del 2018,** a las 09:30 hs. en un acto formal y público, en las oficinas del Ministerio de la Mujer, sito en las calles Presidente Franco N°. 780 esq. Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, en el que participaron la Lic. Mirtha Elías Fariña, Viceministra de Asuntos Técnicos y Administrativos, la Abg. Graciela Alonso Gutiérrez, Encargada de

la Unidad de Transparencia, la C.P. Martiniana Chávez Caballero, Jefa Interina de Patrimonio, del Lic. Richard Schittner, Jefe Interino de Infraestructura de la Dirección de TICs, la Abg. Sandra Ayala Guimarães, Directora Interina de Contrataciones, del señor José González Villalba, Secretario de Actas, de la Sra. María Bareiro, Representante de la firma Printec S.A., de la Sra. Sara Rodríguez, Representante de la firma Data Systems S.A.E.C.A. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes oferentes:

N°.	EMPRESA OFERENTE	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	TOTAL
1	PRINTEC S.A.	NO COTIZA	Gs. 26.440.000	NO COTIZA	Gs. 26.440.000
2	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	NO COTIZA	Gs. 17.257.504	NO COTIZA	Gs. 17.257.504

a) **OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

No se registraron observaciones.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las Ofertas efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03, que entre otros expresa: *"...para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación..."*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en la Carta de Invitación, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de Llamado, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03 y en el Art. 01 del Decreto N°. 3.719/15 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°.	OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA	DD.JJ.	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	FORMULARIOS N°. 6 Y 7 DE LA CARTA DE INVITACIÓN
1	PRINTEC S.A.	PRESENTA	PRESENTA	SIPE ACTIVO	SIPE ACTIVO
2	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	PRESENTA	PRESENTA	SIPE ACTIVO	SIPE ACTIVO

No se observan incumplimientos en relación a la presentación de documentos de carácter sustancial por parte de los oferentes más arriba citados.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las empresas **PRINTEC S.A. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., "CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la Convocante, por lo que se continuara con la evaluación correspondiente.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03 y del Art. 01 del Decreto N°. 3.719/15, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

a) VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

El Cuadro Comparativo de Ofertas conforme, al Anexo B-02-08 del Decreto N°. 8.452/18, se encuentra en el **Anexo A** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en el Lote N°. 02, en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

LOTE N°. 02

N°.	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Gs. 17.257.504
2	PRINTEC S.A.	Gs. 26.440.000

b) **APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:**

Considerando lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional, hacemos constar que las firmas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** y **PRINTEC S.A.** no acreditan dicho documento.

Según se desprende del cuadro observado *ut supra*, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a:

a) **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN**

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la contratación indicados en Anexo E, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES PERSONAS JURÍDICAS.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE

OTROS DOCUMENTOS	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Copias de Contratos con entes públicos y/o privados de los ejercicios fiscales (2016/2017).	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios (2016/2017)	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional: Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, con la finalidad de aplicar el margen de preferencia. La no presentación del Certificado, no será causal de descalificación.	NO CUMPLE

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así representantes o socios de la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los Inc. "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2.051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°.	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACIÓN
1	José Manuel Flecha Cosp	Data Systems S.A.E.C.A.	698.987	No figura en los registros del SINARH
2	Sergio Gustavo Pérez Benitez	Data Systems S.A.E.C.A.	394.226	No figura en los registros del SINARH
3	Marcial Virginio Leiton Rodríguez	Data Systems S.A.E.C.A.	509.529	No figura en los registros del SINARH
4	Hugo Enrique Giménez Aguiar	Data Systems S.A.E.C.A.	2.359.981	No figura en los registros del SINARH

Las constancias emitidas se encuentran en el Anexo B del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

Habiendo acreditado todas las documentaciones solicitadas por ésta Convocante, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A "CUMPLE"** con los requisitos solicitados a excepción del Certificado de Origen de Producto Nacional, la que no constituye un documento excluyente en el presente proceso, y por lo cual se confirma que está calificada legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

a. **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

El Comité Evaluador de Ofertas procede a evaluar la oferta presentada por la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** en relación a la estimación de costos realizada para el presente llamado.

En virtud a lo mencionado, este Comité Evaluador de Ofertas solicita a la siguiente firma la justificación y composición de los precios ofertados:

- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** por Nota 20/18 de fecha 12/12/18 sobre los precios ofertados en el Lote N°. 02.

La mencionada firma ha dado respuesta a la solicitud en tiempo y forma. El Comité Evaluador de Ofertas procedió a analizar la nota de respuesta presentada, y concluye que las fundamentaciones expresadas en las mismas **"CUMPLEN"** con los requerimientos solicitados.

b. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente presenta Balance General y Estado de Resultados de los años 2016 y 2017. El Comité Evaluador de Ofertas analizó la capacidad financiera de la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** e informa que la misma cumple con sus compromisos financieros, detallados en el Anexo E del presente Acta de Evaluación de Ofertas.

c. CAPACIDAD TÉCNICA

No aplica.

d. EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
2 (dos) años de experiencia comprobada en la provisión de cartuchos de equipos informáticos y electrodomésticos. El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de COMO MÍNIMO 2 (DOS) CONTRATOS, FACTURAS y/u ORDENES DE COMPRA, POR AÑO de provisión de bienes similares a lo ofertado en esta licitación con Empresas Públicas y/o Empresas Privadas, en los años 2016 y 2017 (2 copias por año).	CUMPLE

De la verificación de todas estas documentaciones se demuestra que la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la Convocante.

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente, se concluye que la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.:**

1. Cumple con las condiciones sustanciales y legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación y experiencia necesaria para proveer los bienes solicitados a la Convocante; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N°. 09/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS" – I.D. 346636**, a la siguiente empresa:

- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** para el Lote N°. 02

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 63 del Decreto 21.909/03 que reglamenta dicha Ley.

Así mismo, recomendamos declarar **DESIERTO** los Lotes N°. 01 y 03 en concordancia al Art. 30, Inciso A de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en fecha 12 de diciembre de 2018.

LIC. NATALIA BENÍTEZ DE MIERS
Directora General de Administración y Finanzas
MINMUJER

ABG. PATRICIA DOLDAN BOGADO
Directora General de Asesoría Jurídica
MINMUJER

C.P. MARTINIANA CHÁVEZ CABALLERO
Jefa Interina de Patrimonio
MINMUJER

LIC. CARINA DEL CARMEN OCAMPO
Jefa Interina de la Unidad de Control Interno
MINMUJER